CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2024, COMO "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO".

A la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas por Mesa Directiva para estudio y dictamen las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto", suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab", suscrita por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado", presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año del Centenario del asesinato de Felipe Carrillo Puerto", presentada por la Diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido de las iniciativas referidas, la Comisión de Gobernación y Población somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de las Iniciativas con Proyecto de Decreto que le fueron turnadas para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

I. **ANTECEDENTES**. Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.

II. **CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**. Se realiza una descripción sucinta de las propuestas en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persiguen.

III. **CONSIDERACIONES**. Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. **RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO**. Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 5 de julio de 2023, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto". Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6317, martes 11 de julio de 2023.

2.- Con fecha 5 de julio de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante oficio No. CP2R2A.-1369, dio cuenta del expediente que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto", turnándose a esta Comisión para su dictamen procedente.

3.- La Comisión de Gobernación y Población recibió el expediente 8099 con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto", el 12 de julio de 2023, avocándose de inmediato a su valoración y estudio.

4.- Con fecha 05 de septiembre de 2023, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab". Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6357, martes 5 de septiembre de 2023.

5.- Con fecha 05 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No D.G.P.L 65-II-4-2700, dio cuenta del expediente que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab", turnándose a esta Comisión para su dictamen procedente.

6.- La Comisión de Gobernación y Población recibió el expediente No. 8395, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab", el 06 de septiembre de 2023, avocándose de inmediato a su estudio y dictamen.

7.- Con fecha 02 de octubre de 2023, el Ejecutivo Federal, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado". Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6378, miércoles 4 de octubre de 2023.

8.- Con fecha 04 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No D.G.P.L 65-II-2-2597, dio cuenta del expediente que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado", turnándose a esta Comisión para su dictamen procedente.

9.- La Comisión de Gobernación y Población recibió el expediente No. 8803, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado", el 04 de octubre de 2023, avocándose de inmediato a su estudio y dictamen.

10.- Con fecha 26 de septiembre de 2023, la Diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año del Centenario del asesinato de Felipe Carrillo Puerto". Publicada en Gaceta Parlamentaria año XXVI, número 6372-II-5, martes 26 de septiembre de 2023.

11.- Con fecha 03 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No D.G.P.L 65-II-4-2787, dio cuenta del expediente que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, "Año del Centenario del asesinato de Felipe Carrillo Puerto", turnándose a esta Comisión para su dictamen procedente.

12.- La Comisión de Gobernación y Población recibió el expediente No. 8749, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024,

"Año del Centenario del asesinato de Felipe Carrillo Puerto", el 04 de octubre de 2023, avocándose de inmediato a su estudio y dictamen.

II.- CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

A. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto", presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El promovente realiza una exposición de motivos clara y sucinta sobre la pertinencia social y política para declarar el año 2024, como año de "Felipe Carrillo Puerto", debido a la importancia histórica y aportación social de dicho personaje en la vida pública nacional.

Se destaca la vida de Felipe Carrillo Puerto y su participación en la Revolución Mexicana:

> "...La vida de Carrillo Puerto tiene un gran impacto histórico para las y los mexicanos, sus ideales y su valentía en la lucha revolucionaria fueron fundamentales para la consolidación de nuestras bases políticas y democráticas, especialmente para que se reconocieran los derechos de las comunidades indígenas de la región.
>
> Esta iniciativa tiene como objetivo rendir homenaje a un hombre que se caracterizó por defender los ideales políticos revolucionarios. La justicia y la libertad impulsaron su lucha por la defensa de los derechos sociales del pueblo mexicano, y que fueron fundamentales para que el Estado mexicano evolucionara.
>
> Desde su infancia, aprendió maya y se convirtió en un defensor de su cultura y su gente, ya que su padre sirvió de ejemplo para su vida futura, ya que renunció a un cargo de jefe político durante el porfiriato cuando se dio cuenta de que su labor principal era devolver a sus dueños los esclavos mayas que se hubieran escapado.
>
> En 1911 se unió al maderismo, pero tras un conflicto fue recluido en la penitenciaría Juárez de Mérida, donde se dedicó a traducir al maya la Constitución de 1857 para que los indígenas conocieran sus derechos, mostrando siempre su compromiso por la lucha de sus derechos.

En 1913 fue puesto en libertad cuando Venustiano Carranza se levantó en armas y se fue al sur del país a unirse al zapatismo. Al año siguiente Zapata le otorgó el grado de coronel de caballería y en 1915 formó parte de la tercera Comisión Agraria del distrito de Cuautla.

Promovió la fundación de la Unión Obrera de Ferrocarriles y el Partido Socialista Obrero de Yucatán en marzo de 1917. Organizó a los indígenas productores de chicle de la zona maya de Quintana Roo, para eliminar la explotación de los intermediarios y exigir mejores precios a las compañías extranjeras. Asimismo, fue elegido diputado local y luego federal.

En 1920, se unió al Plan de Agua Prieta, apoyó al general Álvaro Obregón para la Presidencia de la República e hizo un llamado desde la Ciudad de México, gracias al cual el Partido Socialista Obrero de Yucatán se reorganizó y cambió su nombre a Partido Socialista del Sureste.

En noviembre de 1921, ganó la elección a la gubernatura de Yucatán y tomó posesión el 1 de febrero de 1922. Su primer discurso como gobernador fue en lengua maya; prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución federal, la local y las resoluciones adoptadas en los Congresos Obreros de Motul e Izamal".

La gestión como gobernador de Yucatán:

Durante su gestión, que duró veinte meses, Carrillo Puerto y su partido implementaron diversas acciones en beneficio de los sectores de los menos privilegiados, entre los que destacaron los siguientes:

• Declaró de interés público la industria henequenera, redujo la producción de la misma, organizó la Comisión Exportadora de Yucatán e impulsó la Liga de Medianos y Pequeños Productores de Henequén;

• Reactivó el reparto de tierras, fundó la Comisión Local Agraria y socializó la producción de los ejidos;

• Otorgó todos los derechos políticos a la mujer, para votar y ser votadas (Rosa Torres y Genoveva Pérez fueron las primeras mujeres en la historia de México que ocuparon puestos de elección popular);

• Estableció la revocación de los funcionarios de elección popular, cuando fuera solicitada por el mismo pueblo;

• Promulgó leyes de Previsión Social, del Trabajo, del Inquilinato, del Divorcio, de Expropiación por causa de utilidad pública;

• Creó ligas feministas, combatió el alcoholismo y el fanatismo religioso;

• Estableció servicios médicos y jurídicos gratuitos, celebró torneos pedagógicos

• Fijó el salario mínimo en la ciudad de Mérida creando cooperativas de producción y consumo;

• Estableció la Universidad Nacional del Sureste, hoy conocida como la Universidad Autónoma de Yucatán;

• Fundó la Escuela Vocacional de Artes y Oficios, así como la Academia de la Lengua Maya;

• Apoyó la exploración de las ruinas mayas;

• Instituyó los lunes culturales y tradujo al maya la Constitución de 1917; y

• Constituyó la Proveeduría General para todas las oficinas dependientes del gobierno.

Finalmente, el promovente argumenta la viabilidad de su propuesta:

> "No cabe duda de que Carrillo Puerto tiene una trayectoria política importante y sobresaliente, ya que ocupó diversos cargos públicos a nivel federal y estatal, desde donde siempre trabajó en favor de las causas sociales, hasta que le fue arrebatada su vida y, por lo tanto, su labor por continuar defendiendo a las comunidades indígenas de la región.
>
> Su trágica muerte tuvo lugar la madrugada del 3 de enero de 1924, a días de su boda. Fue fusilado, junto con tres de sus hermanos y nueve de sus colaboradores más cercanos, en el cementerio general de Mérida, Yucatán. Sus últimas palabras fueron: ¡No abandonen a mis indios!
>
> La declaración del año 2024 como "el Año de Felipe Carrillo Puerto" contribuirá significativamente a recordar y justipreciar las valiosas contribuciones que esta figura ilustre aportó al movimiento revolucionario, así como a la construcción de nuestro sistema político mexicano.
>
> Este dictamen persigue la perpetuidad de los principios revolucionarios que garanticen la justicia, la libertad y la igualdad entre toda y todos los ciudadanos mexicanos, así como la conmemoración de la muerte y fallecimiento de uno de los grandes luchadores sociales que contribuyeron en la consolidación del México actual".

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Iniciativa, se reproduce el Proyecto de Decreto propuesto:

"Decreto

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara al año 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto".

Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto".

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

B. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab", presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado iniciante sostiene que los ideales de justicia social y la defensa férrea de las comunidades indígenas en la Península de Yucatán, por parte de Felipe Carrillo Puerto no pueden minimizarse en modo alguno, ya que representan una lucha por los derechos de las comunidades del sureste mexicano que por muchos años les fueron negados.

Mediante su exposición de motivos señala los elementos históricos y políticos que trascienden para que el H. Congreso de la Unión declare al año 2024, como año de Felipe Carrillo Puerto:

"Felipe Santiago Carrillo Puerto nació en Motul, Yucatán, el 8 de noviembre de 1874. Hijo de Adela Puerto y Justiniano Carrillo, Felipe aprendió desde muy joven el maya para poder conocer y entender los problemas de la sociedad y los pueblos de Yucatán.

La carrera de Carrillo Puerto no inició en la política. Su primera actividad profesional formal fue el periodismo, donde hizo mancuerna y compartió pluma con Carlos R. Menéndez, quien en aquel momento era el director de "La Revista de Mérida", que era el principal medio de comunicación de la entidad.

Carrillo Puerto se involucró en la política a partir del seguimiento a la convocatoria maderista para sustituir a Porfirio Díaz. Tras el triunfo de Madero y la deposición de Díaz, Menéndez y Carrillo Puerto se involucraron nuevamente en la política y por segunda ocasión, decidieron apoyar a Delio Moreno Cantón para la gubernatura de Yucatán.

Durante dicha campaña ocurrió un hecho inesperado y durante un enfrentamiento armado, Carrillo Puerto dio muerte a una persona, por lo que fue encarcelado. Desde su reclusión, Carrillo Puerto aprovechó el tiempo para hacer cosas que luego le valieron la simpatía de muchas comunidades rurales de la península. Ejemplo de ello, la traducción que hizo de la Constitución de 1857 a la lengua maya para poder dar a conocer a los indígenas sus derechos.

En 1913 fue liberado y de inmediato se unió a la causa zapatista de la revolución su cercanía con el movimiento encabezado por Emiliano Zapata dejó honda huella en Carrillo Puerto y a partir de entonces tomó como banderas el reparto agrario y la justicia social. Tras el triunfo carrancista en 1917, Carrillo Puerto fue invitado a presidir el Partido Socialista Obrero de Yucatán, que, si bien no tenía alcance nacional, a nivel local concentraba una fuerza bastante significativa y competitiva.

En 1920, al triunfar el Plan de Agua Prieta, Carrillo Puerto se dio a la tarea de reorganizar al partido, partiendo de cambiar su nombre por Partido Socialista del Sureste. Este nuevo impulso del partido político, y el crecimiento de las ideas socialistas que en aquel momento estaban en boga a nivel internacional por la revolución bolchevique, dieron a Carrillo Puerto la posibilidad de ser electo gobernador de Yucatán en noviembre de 1921.

El 1 de febrero de 1922 rindió protesta al cargo de gobernador de Yucatán ante el Congreso. Al salir de aquella ceremonia de investidura, Carrillo Puerto se dirigió en maya a sus seguidores, integrantes del Partido Socialista del Sureste"

El diputado iniciante destaca los logros de Felipe Carrillo Puerto durante su gestión como Gobernador del Estado de Yucatán, su incursión en la Revolución Mexicana y la importancia de sus acciones políticas a 100 años de su muerte:

"Durante su gestión logró imponer una política pública basada en programas sociales y el reparto agrario con el objetivo de disminuir las diferencias sociales y aminorar las inequidades derivadas de los factores étnicos Impulsó la cultura y las bellas artes Procuro el conocimiento y uso de la lengua maya: en todas las escuelas oficiales la enseñanza de la lengua maya era obligatoria Fundó la Escuela Vocacional de Artes y Oficios, así como la Academia de la Lengua Maya; su compromiso con la educación lo llevó a fundar la Universidad Nacional del Sureste de México, hoy Universidad Autónoma de Yucatán, con el visto bueno y el apoyo de José Vasconcelos e inauguró la biblioteca "Zamná".

A Carrillo Puerto le tocó enfrentar una seria crisis económica al inicio de su mandato, lo que convirtió en una gran oportunidad para establecer una política económica centrada en el trabajo y la industria henequenera, y un nuevo enfoque hacia la producción del maíz, impulsando con ello la soberanía alimentaria de Yucatán.

Durante su gobierno, Felipe Carillo Puerto fue un firme defensor e impulsor de los derechos sociales. políticos y económicos de las mujeres. Apoyó a diversas organizaciones de mujeres y ligas femeninas en su lucha por acceder a espacios de poder, particularmente legislativos

En 1924, durante la rebelión de la huertista, Carrillo Puerto fue derrocado y fusilado junto con sus tres hermanos el 3 de enero, La propuesta de homenaje al revolucionario yucateco se hace desde la voluntad de construir consenso y entendimiento con las demás fuerzas políticas de esta Cámara.

La vida y obra de Felipe Carrillo Puerto nos convoca a honrar su memoria a 100 años de su fallecimiento. Declarar 2024 como año de este ilustre personaje, significa poner en valor la lucha en contra de la desigualdad, por los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres, por las culturas originarias de nuestro país, por la educación, En consecuencia, en nombre de la ciudadanía yucateca propongo este homenaje a su importancia en la conformación de la consciencia política de Yucatán y de todo México.

Felipe Carrillo Puerto dejó la enseñanza de que los gobiernos pueden hacer mucho con pocos recursos. Carrillo Puerto luchó por la reivindicación de los pueblos mayas no solo desde la perspectiva cultural, sino también económica, al poner en su justa dimensión el trabajo obrero y campesino".

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Iniciativa, se reproduce el Proyecto de Decreto propuesto:

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA.

SE DECLARA AL"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Artículo Segundo. Durante el año 2024, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Felipe Carrillo Puerto en favor de la patria y como defensor del Mayab.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año".

C. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado", presentada por el Ejecutivo Federal.

El Ejecutivo Federal mediante su exposición de motivos señala los elementos históricos y políticos que trascienden para que el H. Congreso de la Unión declare al año 2024, como año de "Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado":

"Felipe Santiago Carrillo Puerto, mejor conocido como Felipe Carrillo Puerto, nació en Motul, Yucatán, el 8 de noviembre de 1874, fue un político, caudillo de la Revolución Mexicana y gobernador de Yucatán de 1922 a 1924; el segundo de 14 hijos del matrimonio formado por Adela Puerto y Justino Carrillo. Su educación formal no fue nada extensa, ya que, debido a las necesidades familiares, sus estudios concluyeron con la educación primaria.

Admirador y orgulloso descendiente de la raza Maya, hizo suyos la lengua, la cultura y los pesares de dicho pueblo. Enseñó a leer y a escribir a los campesinos y les predicó los postulados y derechos contenidos en la Constitución de 1857, misma que tradujo al idioma Maya.

Trabajó como conductor de ferrocarril en la empresa Ferrocarriles Unidos de Yucatán, posteriormente se dedicó al comercio y al transporte de mercancías entre

Motul y Mérida; estos empleos le permitieron conocer el descontento político de la población de su estado, por lo que estableció comunicación, por medio de juntas secretas, con simpatizantes del movimiento encabezado por Francisco I. Madero.

Tras el estallido de la Revolución Mexicana, Carrillo Puerto se vio obligado a dejar el país en febrero de 1911, para establecerse en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ciudad en la que estuvo en contacto con los maderistas que se encontraban en esa ciudad.

Después de la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la Republica, Carrillo Puerto regresó a México; sin embargo, fue detenido el 16 de agosto 1911 tras haber asesinado, en legítima defensa a Néstor Arjonilla, un asesino a sueldo contratado por sus adversarios para eliminarlo del escenario político. Permaneció recluido de octubre de 1911 a marzo de 1913.

Luego de casi dos años de haber estado preso fue puesto en libertad, un mes antes de su liberación el presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suarez habían sido asesinados; consciente de que su vida corría peligro, Carrillo Puerto decidió refugiarse nuevamente en los Estados Unidos de Norteamérica, regresó a México en 1914".

El Ejecutivo Federal destaca la incursión de Felipe Carrillo Puerto en la Revolución Mexicana, sus logros durante su gestión como Gobernador del Estado de Yucatán, y la importancia de sus acciones políticas a 100 años de su muerte:

Al lado de Emiliano Zapata desempeñó distintas responsabilidades, como la de ser representante en la Tercera Comisión Agraria del distrito de Cuautla. Posteriormente, en 1915, al enterarse que el general Salvador Alvarado había puesto en marcha un amplio programa social en Yucatán, en el que destacaba el reparto agrario, se dirigió de vuelta a su estado natal y se puso a las órdenes del gobernador revolucionario, quien de inmediato lo nombró miembro de la Comisión Agraria Local.

En 1916 y 1917 llevó a cabo una intensa actividad política que dio como resultado la refundación del Partido Socialista del Sureste, del cual fue su dirigente. En 1918, Felipe Carrillo Puerto, fue electo presidente de la Legislatura del estado de Yucatán y, entre el 13 de noviembre y el 14 de diciembre de ese año, fue nombrado gobernador interino del estado y presidente de la Comisión Reguladora del Henequén.

Un año más tarde, perseguido por Venustiano Carranza, se refugió en Zacatecas y se unió al Plan de Agua Prieta liderado por Álvaro Obregón. Desde ese estado hizo un llamado al Partido Socialista del Sureste a reorganizarse y apoyar la causa Obregonista, es en este momento cuando surgen las denominadas Ligas de

Resistencia que serían el instrumento para el acceso de dicho partido al gobierno de Yucatán.

Luego del triunfo del Plan de Agua Prieta, y con Álvaro Obregón en el poder, Felipe Carrillo Puerto fue electo gobernador de Yucatán, en noviembre de 1921, para el periodo de 1922 a 1926. Tomó posesión como gobernador del estado el 1 de febrero de 1922.

Su primer discurso lo pronunció en lengua maya. Su gestión como gobernador fue progresista en todos los aspectos: instituyó los viernes culturales y otorgó todos los derechos políticos a la mujer para votar y ser votada; asimismo, estableció la revocación de los funcionarios de elección popular, cuando fuera solicitada por el pueblo.

Su gobierno duró veinte meses, periodo en el que realizó una intensa actividad en beneficio de los sectores desposeídos, declaró de interés público la industria henequenera, redujo su producción, organizó la Comisión Exportadora de Yucatán e impulsó la Liga de Medianos y Pequeños Productores de Henequén.

Por otra parte, reactivó el reparto de tierras, fundó la Comisión Local Agraria y socializó la producción de los ejidos. Asimismo, fundó diversas escuelas socialistas, creo la Academia Mexicana de la Lengua Maya y la Universidad del Sureste.

Para 1923, Adolfo de la Huerta se levantó en armas en contra del gobierno del presidente Álvaro Obregón e intento hacerse del control país, por lo que Felipe Carrillo Puerto combatió dicha rebelión; sin embargo, el movimiento encabezado por de la Huerta tuvo una gran influencia en Yucatán, la superioridad de las fuerzas rebeldes obligó a Carrillo Puerto a huir al extranjero.

Más de cien soldados fueron en su persecución y la de las suyos, llevaban cierta ventaja al ir en tren. Tomaron el ferrocarril con el propósito de huir por el este hasta el mar, para llegar a Cuba, y después a los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, el barco en el que viajaban naufragó, fueron detenidos en Holbox, Quintana Roo, el 21 de diciembre de 1923; Felipe Carrillo Puerto y sus acompañantes fueron llevados a la Penitenciaria Juárez de Mérida donde estuvieron desde el 23 de diciembre de 1923 al 3 de enero de 1924.

Fueron juzgados por un tribunal militar, que las condenó a la pena capital. El 3 de enero de 1924, junto a once personas más, entre ellos algunos de sus hermanos, fue conducido al panteón municipal, amarrado de las manos, donde fueron acribillados y saqueados de sus pertenencias.

Por lo que, al ser Felipe Carrillo Puerto, un defensor y pionero en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, un incansable luchador social y mártir de la Revolución Mexicana, sus actos constituyen un legado que trasciende hasta nuestros días, pues fueron fundamentales para la evolución del Estado mexicano actual.

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Iniciativa, se reproduce el Proyecto de Decreto propuesto:

"Decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado"

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado".

Articulo Segundo. Durante el año 2024, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado".

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Felipe Carrillo Puerto en favor de la patria.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año".

D. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2024 como: "Año del Centenario del asesinato de Felipe Carrillo Puerto", presentada por la Diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Mediante la exposición de motivos, la iniciante señala los elementos históricos y políticos que trascienden para que el H. Congreso de la Unión declare al año 2024, como Año del Centenario del asesinato de Felipe Carrillo Puerto":

"Felipe Carrillo Puerto fue asesinado el 3 de enero de 1924, él fue uno de los más puros revolucionarios en el álgido proceso que inicia en 1910 hasta la fecha de su asesinato; su conducta pública se caracterizó por la cercanía y solidaridad con los indígenas mayas explotados injustamente por los grandes hacendados henequeneros de la península de Yucatán.

En 1913, al salir de la cárcel donde fue recluido por su participación política, se incorpora a las filas del ejército zapatista, donde se involucra no solo en la formación militar sino ideológica en el conocimiento de los postulados de justicia social para los campesinos contenidos en el Plan de Ayala.

Al volver a su estado natal que era ya gobernado por el general Salvador Alvarado, ilustre sinaloense, Carrillo Puerto participa en ese gobierno realizando acciones en favor de los indígenas mayas lo que le trajo el rechazo de la aristocracia henequenera.

En 1916 es electo diputado federal suplente al Congreso Constituyente, sin embargo, no alcanzó a formar parte de dicho Congreso, pero si conoció, compartió y practicó en su vida pública el contenido de los artículos 3o., 27 y 123, y los puso al servicio de sus hermanos mayas.

Carrillo Puerto sabía que un pueblo sin educación irremisiblemente está destinado a vivir en la pobreza y en la ignorancia, por ello impulsó la construcción de escuelas y la contratación de profesores porque sólo a través del conocimiento un pueblo se libera de sus opresores y se vuelve un pueblo libre.

En su actuar político Carrillo Puerto se percató en que en lo individual los indígenas eran presa fácil en la opresión por parte de los hacendados, por eso y como forma de organización y auto organización de los indígenas promovió la creación de las ligas de resistencia a través de las cuales y ya organizados los indígenas exigían el reconocimiento y respeto que tanto la Constitución y las leyes les otorgaban.

Y por supuesto hay que destacar que la lucha política la encauso a través del Partido Socialista Obrero que tiempo después cambió su denominación a Partido Socialista de Yucatán y en 1921 este cambia a Partido Socialista del Suroeste".

La Diputada iniciante destaca los logros de Felipe Carrillo Puerto durante su gestión como Gobernador del Estado de Yucatán, su incursión en la Revolución Mexicana y la importancia de sus acciones políticas a 100 años de su muerte:

"Carrillo Puerto fue electo gobernador del estado para el periodo 1922 – 1926 periodo en el cual se consolidó su política social de apoyo a las clases sociales económicamente desprotegidas y de nueva cuenta se granjeo la animadversión de la casta divina yucateca.

Es por eso que la casta divina yucateca aprovechó la coyuntura del enrarecimiento del clima político en Yucatán para atacar políticamente a Carrillo Puerto.

En 1923 estalló la revolución delahuertista que se oponía a la reelección de Álvaro Obregón, con el cual Carrillo Puerto simpatizaba.

El gobernador Carrillo Puerto es detenido por los rebeldes y después de una mascarada de falso "consejo de guerra" es condenado a la pena capital y pasado por las armas el 3 de enero de 1924.

El próximo 3 de enero de 2024 se cumple el primer centenario de la muerte de Felipe Carrillo Puerto, quien sin duda es uno de los personajes de nuestra historia de más limpia trayectoria pública y que merece el reconocimiento de todos los mexicanos de la presente generación".

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Iniciativa, se reproduce el Proyecto de Decreto propuesto:

Decreto

"**Artículo Primero**. El honorable Congreso de la Unión declara el año de 2024, como: "**Año del Centenario del Asesinato de Felipe Carrillo Puerto"**

Artículo Segundo. Durante 2024 toda la documentación oficial del Gobierno Federal se inscribirá la leyenda: "**Año del Centenario del Asesinato de Felipe Carrillo Puerto"**

Artículo Tercero. Los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, realizarán actividades tendientes a honrar el legado de "**Felipe Carrillo Puerto"**.

III.- CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Las iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto", son acorde con las competencias de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para legislar en materia de educación y cultura general, como se desprende de la facultad explícita que tiene el Poder Legislativo en la fracción XXV del artículo 73 constitucional:

"Artículo 73...

"...en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos **concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones**; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional;..."[1]

SEGUNDA. Las iniciativas en estudio tienen respaldo constitucional basto y suficiente, para declararse procedente en términos del artículo 3º, párrafo cuarto, el cual dispone que la educación en México fomentará en el ser humano el amor a la Patria y el respeto a las libertades y a la cultura de paz; asimismo, promoverá la honestidad y los valores.

"La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje."[2]

Por tanto, la propuesta es admisible y tiene sustento en los principios que rigen nuestro máximo ordenamiento jurídico.

TERCERA. Felipe Carrillo Puerto nació el 8 de noviembre de 1874 en el poblado de Motul Yucatán (hoy en día conocida como Motul de Carrillo Puerto), miembro de una numerosa familia, cuya cabeza se dedicaba al pequeño comercio. Su primera experiencia política fue en 1907, cuando participó en el Centro Electoral Independiente.[3]

---

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

[2] *Idem.*

[3] M., C. (2014). *Felipe Carrillo Puerto: la muerte del Dragón de los Ojos Verdes*. Obtenido de Redalyc: https://www.redalyc.org/journal/393/39348245007/html/

Felipe Carrillo Puerto fue un político, periodista, caudillo de la revolución y gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, él fue el segundo de 14 hijos del matrimonio formado por Adela Puerto y Justino Carrillo. Realizó sus estudios en la escuela oficial de su localidad en Mérida. Desde niño aprendió la lengua maya, una de sus grandes motivaciones fue defender los derechos de este pueblo indígena, situación que lo acompañó el resto de su vida. A los 18 años fue encarcelado por exhortar al pueblo a derribar una cerca construida por los hacendados de Dzununcan para impedir el paso de los indígenas mayas.[4]

En 1911 Felipe Carrillo se unió al maderismo y volvió a apoyar la candidatura de Cantón Moreno, sin embargo, regresó a la cárcel porque sus enemigos intentaron matarlo por medio de Néstor Arjonilla, quien lo retó y amenazó con una pistola, pero Carrillo disparó en defensa propia, llevándolo a ser recluido en la penitenciaría Juárez de Mérida, en donde se dedicó a traducir al maya la Constitución de 1857 a fin de que los indígenas conocieran sus derechos. En marzo de 1913 fue puesto en libertad cuando Venustiano Carranza se levantó en armas, tomando la decisión de ir al sur del país a unirse al zapatismo. Al año siguiente Zapata le otorgó el grado de coronel de caballería y en 1915 formó parte de la tercera Comisión Agraria del distrito de Cuautla.[5]

CUARTA. Esta dictaminadora coincide con los postulados del iniciante, en cuanto al arraigo social y trascendencia nacional del activismo político de Felipe Carrillo Puerto, que junto con sus hermanos pusieron en el centro del debate el rezago y atraso del sureste mexicano.

Justiniano Carrillo y doña Adela Puerto de Carrillo, formaron una familia compuesta por varios hijos; Edesio, Felipe, Wilfrido, Benjamín, Gualberto, Acrelio, Eraclio, Audomaro, Enriqueta, Hernilda, Josefa, Angelina y Elvia.[6]

La familia Carrillo Puerto, se sentía orgullosa del espíritu de lucha que comenzó a caracterizar a sus hijos. Aunque algunos de ellos habrían de morir junto a Felipe, fieles al líder y a las ideas liberadoras del Partido Socialista del Sureste (fundado el

---

[4] CNDH. (s.f.). *Nace Felipe Carrillo Puerto "Apóstol de la Raza"*. Obtenido de CNDH México: https://www.cndh.org.mx/noticia/nace-felipe-carrillo-puerto-apostol-de-la-raza

[5] Memoria Política de México. (s.f.). *Felipe Carrillo Puerto*. Obtenido de Memoria Política de México, Biografías de personajes relevantes: https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CPF74.html

[6] González, R. T. (s.f.). *Rasgos biográficos del líder*. Obtenido de Revista Universitaria: https://www.revistauniversitaria.uady.mx/pdf/233/ru2332.pdf

2 de junio de 1916 bajo el nombre de Partido Socialista Obrero), siendo considerado el partido más grande y organizado de todo el continente en la década de 1920.

Felipe Carrililo Puerto fue electo gobernador de Yucatán y su toma de protesta la realiza en Maya, dando un mensaje de reivindicación de sus raíces. En uno de sus primeros actos de gobierno declaró de interés público la industria henequenera y redujo la producción de la misma.[7]

Al momento de su gestión se consideró progresista en todos los aspectos; instituyó los viernes culturales y otorgó todos los derechos políticos a la mujer, para votar y ser votadas. También estableció la revocación de los funcionarios de elección popular, cuando fuera solicitada por el mismo pueblo.

Durante su gestión realizó una intensa actividad en beneficio de sectores olvidados, siendo que repartió las llamadas tarjetas rojas, indicadoras de pertenencia al partido. Además, declaró de interés público la industria henequenera (agroindustria), redujo la producción de la misma, organizó la Comisión Exportadora de Yucatán e impulsó la Liga de Medianos y Pequeños Productores de Henequén. De igual forma fundó diversas escuelas socialistas, creo la Academia Mexicana de la Lengua Maya y la Universidad del Sureste.

La Universidad Nacional del Sureste fue creada durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto y respondió al proyecto de José Vasconcelos de crear tres universidades nacionales: la del norte, con sede en Monterrey; la del poniente, en Guadalajara, y la del sureste en Mérida. Actualmente es Universidad Autónoma de Yucatán.[8]

---

[7] Pioneros de Cancún. (s.f.). *Felipe Carrillo Puerto*. Obtenido del Cuaderno conmemorativo del 175 aniversario de la Independencia Nal.: https://redescolar.ilce.edu.mx/20aniversario/componentes/redescolar/publicaciones/publi_quepaso/carrillo.htm

[8] Universidad Autónoma de Yucatán: Consultado en https://uady.mx/nuestrauniversidad/historia

Fue uno de los impulsores de la liga de medianos y pequeños productores de Henequén, siendo que continuó con el reformismo sin los ingresos excedentarios de su predecesor y creando una numerosa clientela con base familiar.[9]

En 1923, Carrillo Puerto combatió la rebelión de Adolfo de la Huerta, que intentaban hacerse con el control del país, contra el presidente Álvaro Obregón, pero se vio obligado a huir hacia el extranjero ante la superioridad de las fuerzas delahuertistas.[2] Considerando que más de cien soldados fueron en persecución de Carrillo Puerto y los suyos, quienes llevaban cierta ventaja inicial al ir en tren, ya en el último tramo de su huida frustrada Carrillo y sus más cercanos se quedaron solos, fue hasta que un hombre de edad les proporcionó un bote de motor con el que esperaban llegar al mar abierto, con tan mala suerte que no funcionó.[10]

Felipe Carrillo Puerto y las personas que lo acompañaban fueron trasladados a la Penitenciaría Juárez de Mérida, donde estuvieron desde el 23 de diciembre de 1923 hasta el 3 de enero de 1924. Carrillo Puerto fue encarcelado y aislado de cualquier comunicación, y solo pocas personas pudieron hablar con él. Sin tener a nadie que lo ayudara dentro de la prisión, se defendió lo mejor que pudo de las amenazas y chantajes de sus captores, sin tener conocimiento de lo que estaba pasando a su alrededor. La esperanza de recuperar su libertad y la de sus seguidores se iba desvaneciendo a medida que estos no encontraban la forma adecuada de reaccionar ante el inesperado golpe y la decidida acción de sus promotores.

Carrillo Puerto fue sometido a un jurado militar, negó todos los cargos, incluso los relacionados con telegramas enviados a los presidentes municipales del Estado que contenían la orden de fusilar a todo el que no fuera amigo de su gobierno. Fue condenado a muerte y fusilado el 3 de enero de 1924.

Una de las explicaciones más comunes acerca del origen de la bárbara muerte de Carrillo Puerto, sus consanguíneos y sus amigos es la que sostiene que los militares que le ejecutaron en realidad recibieron una cantidad indeterminada por hacerlo, de los henequeneros en peligro de verse afectados a causa de la ley de despojo. La responsabilidad histórica del asesinato, en todo caso, correspondía a los jefes y

---

[9] Merchant, L. A. (2013). *Las finanzas del henequén (1902-1938). Dos modelos de banca y dos oportunidades pérdidas*. Obtenido de SCIELO: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-88862013000200004

[10] [10] Martínez, P. C. (2014). *Felipe Carrillo Puerto: La muerte del dragón de ojos verdes*. Obtenido de Iztapalapa Revista de Ciencias sociales y Humanidades: Dialnet-FelipeCarrilloPuerto-5716851.pdf

[10] Gobierno de México.*2023: Año De Francisco Villa*. Consultado en: https://www.gob.mx/palacionacional/es/articulos/2023-ano-de-francisco-villa

oficiales del 18 Batallón, y la mejor prueba de ello fue la publicación de un manifiesto tres días después de los hechos, en virtud del cual se echaron la responsabilidad de la muerte de los carrillistas. Fue así que quedó para la historia la vida y muerte de Felipe Carrillo Puerto, intensa como la de otros líderes de la Revolución Mexicana, también víctimas de la violencia política de la época.[11]

QUINTA. Entrando al análisis de fondo de la iniciativa que pretende declarar el año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto", podemos apuntar que tiene como objetivo conmemorar y homenajear a este destacado político y gobernador de Yucatán, debido a su gran contribución en la promoción y reconocimiento de los derechos humanos, resaltando el gran impacto que sus convicciones y pensamiento político tuvieron en las comunidades indígenas de la región.

De la misma manera, de una revisión histórica de la declaración de otros años, vinculados a un personaje histórico de trascendencia nacional, no se advierte una duplicidad con la iniciativa en estudio.

En los años inmediatos anteriores, se realizaron las siguientes declaraciones:

- 2023: "Año De Francisco Villa".
- 2022: "Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana.
- 2021: "Año de la Independencia"
- 2020: "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEXTA. Con base en las consideraciones precedentes, se estima conveniente mantener la sustancia de la propuesta contienda en las iniciativas de mérito, armonizando las propuestas para mayor entendimiento y aplicación del proyecto de decreto presentado por esta dictaminadora.

La propuesta para declarar el año 2024 como año de Felipe Carrillo Puerto, quedaría de la siguiente manera:

> **DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2024 COMO "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".**

[11] Ídem.

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor Del Mayab".

Artículo Segundo. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales, instrumentaran acciones para que toda la correspondencia y documentación oficial contenga al rubro o al calce la siguiente leyenda: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a los, Órganos Constitucionales Autónomos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse al presente Decreto.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Felipe Carrillo Puerto.

SÉPTIMA. Sobre el régimen transitorio del Proyecto de Decreto, es necesario precisar la vigencia que tendrá, así como su alcance. No se contempla un impacto regulatorio al no requerir de armonización con otras leyes, ni adecuaciones reglamentarias.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

IV.- RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población, aprueba, con modificaciones, las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto", por lo antes expuesto se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2024 COMO "AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor Del Mayab".

Artículo Segundo. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales, instrumentaran acciones para que toda la correspondencia y documentación oficial contenga al rubro o al calce la siguiente leyenda: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a los, Órganos Constitucionales Autónomos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse al presente Decreto.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Felipe Carrillo Puerto.

Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de octubre de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXV

Ordinario

Número de sesion:40 10 de octubre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
César Agustín Hernández Pérez	A favor	78C0E2025996031D475DBBDB51F4B464B292A6E855287C4763222F7F72DE7BB9A4266F5370F52F981ED5BF87BE4D874EC099469A75FA6B47280C2688086BED0A
Cynthia Iliana López Castro	A favor	37DECE39B7A97746ADB4366493887CAE86E1B1BB31D36F6A68246A9B03C4C146F048E4E94E7A192523E6A337B1E98F53A28693764F38ABBE605E89ED53DDF7BF
Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	1756C63992FEEB2FAFB0E206FF2C5286D812FEFCED932C8CBA5DC296B4438D2186B9ED023C583920F4B331C95F5B684B74D6A6159297528393292798E7886703
Félix Durán Ruiz	A favor	4801CBFB62EBE4E0F479CD9F94BF9DED118F64D9A2C21D7F19B59DA7D75D234EC9B3411F537FCF4B86600BE04E81422D2F4A269EADE35F3D1005DF3A1A4AED3D
Francisco Javier Guerrero Varela	A favor	8E1D889273D5D938E4441F60C39A91C78CBB546FE13AAD138FC0C0D9A5AB091347FD119D0930A038224B28FB5F7339429F1D83EC08E323F12260A5280466F666

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXV

Ordinario

Número de sesion:40 | 10 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA	a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	7E7C1E0E08EE8C8D178FDFE8069A0DA4E81F6DF14CFE50942E49961700BA671DEFC87042A37EC1906436AC4D4AB33DDA81C71D0F1A0E46364CC1429DB67A9EBE
Ismael Brito Mazariegos	A favor	2F32084E765E9F71C94F6DDA460D2B5F947EC30BB6F6BD47291F3168E1A248B219BB0795A9F651A722C495055A695722DA79680606CDF901B66963CA028CB895
Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	A favor	2FB0ECE25054C390EFF4FD6BF25E57495087C3B6664AD052BC8D71D6DEFBED0C2C4FB7834DE0D4B0402A0028E9B23A98864ECD84B6D9243B4323222A7B8B0829
Jorge Arturo Espadas Galván	Ausentes	2DCD5E602A37DE1E3F46512F1732E703059EEB53787C637FCF85207ECAC062FCE49A2CF7326EBD5BCBCFE62447896858E41D5A9C2D37B5F76AC5D9793BCF9C08
José Antonio Estefan Gillessen	Ausentes	8C85070412B09821D726DE4BA2C213A6E59D9867E3BA035F21BD6D49BF290E7D8387DDB6ED421404F0CDE685281721A008046B089F9BFAD977D69BD17F9348E7
José Luis Elorza Flores	A favor	C9A1AAF39F1BB97FCD2850114E1E9A54A85C24A778196B6003344F3D141BEE14905E265D09C5AC1B27DB8392C0FBE446EFC03B4D8D7C277C6D5719070A0E57BF

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXV

Ordinario

Número de sesion:40 | 10 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA	a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población	
Juan Carlos Maturino Manzanera	A favor	A297BF986020824F9010FACABEB4E00DEE6AA90651EF3182CCBAD7E969C60B352E861E64B9E14E0D61C71DA1A9B50689D7440D83C753B0DB260512FB86A5D5C2
Juan Ramiro Robledo Ruiz	A favor	3BE1ADF921F19BDC5BBE84FADFA3702D206B8802FA9A27F439BE0573925A5812E921257DDC02B963BC6071B34AB3D4A0C4C08AA13DC2AEBC09BCD7D36FE38DD6
Julieta Andrea Ramírez Padilla	Ausentes	29380D211897E86762E3088B3D7E8A22D3BED5DFCCC9D1C4E2BFF6505AD3F7EDA6DB49FF0A6AD69DEF1F53775BE7EE29C91BFA8C70AA530C75C50D9E64F6F770
Julio Cesar Moreno Rivera	A favor	8A2ED5140A941086B5E4D3C8DE072E1A430296C7DD015C9EE34CA41B15E7A017A1C4B6358086085BA8F0DDF68C55A6E477459E44E2D00D49D942AB81D20C37C9
Karina Marlen Barrón Perales	A favor	6B28E87A1CA397A6A070008BE74BC73652D393DAC3619F767B1900AFEE3FDCFEDD33D4810DC635877CAA8BC260A090C356D82A8F264647CA1FE3FB7C55FA482F
Laura Lorena Haro Ramírez	A favor	5C9FC40AD0C8BBCE49208B25F6B9187EF936B69F597346B17BA3A0A4061A240B6C92BCBD2B0B1CB537221A32FB8EE6CC8AC434E1C3E4536D31C13A4C1ADC2B52

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXV

Ordinario

Número de sesion:40 | 10 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA: a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES: Comisión de Gobernación y Población

Leonel Godoy Rangel	A favor	0C9E6876EC6F2AC624278D5CB99FCE7D709239089EADF144541780D8AA212856FE86E5B16C54890218F228AF88A9813861C41178010F282F1F28C97921B00B49
Lilia Aguilar Gil	A favor	DFB57B4392E72DBDAE8510C109180AAF2043CAA7AE052EDF0278479ABA4ACD50E3FAA08034273A1172EA12A3F909D89A2B1A48D06C5F7EFFBACD22E269A0BDF7
Lizbeth Mata Lozano	Ausentes	8AC4A57DF2470900E849572E3CC6968B48142A1602FBF636749667532E963DB05FCC3FC51DEFB6D3ED4839CCB374EFAEB021482D72CAF71D04A1347DF72ED101
Luis Gerardo Serrato Castell	A favor	EE71314AC4DBE92B4C952C619E9AF7F429E54080E5C825955E7E78D96154EDBC7C0BECE4C182E04F0BDD34953CD2CBC659BC7A2CA11780D9701A5E3208900F2A
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía	A favor	F4B379ACE24360A34EB2B8F777BB9D4C0105A2B0B56F9FD2306A108C32397706FFAC8BB9B585D4666B2F85F8D1358A67E3AD95C2C30958BA05C986B854EA2E44
Manuel Vázquez Arellano	A favor	34C9082871F04092919EFEFE6C462C96B908212B1741872E60F65EF17DE176085859948571A97B106A6345F0236BAF5527F646A4143A1A9B54ACB3D867479A81

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población

LXV

Ordinario

Número de sesion:40 | 10 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA	a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Marco Humberto Aguilar Coronado	A favor	D3B4BC51012BCBC5140EE053FB52CD65101ABD1D8B7AD3E2AA14CE1D03723CEA331EF42BF5FBB795EF2DE931A3453518C846B89F6FBC2FD1A1931B5A137AFA81
Maria Elena Limón García	A favor	00C45267435742DFE30AF8E1DE035DD82B32128202279FE4133BF024A8D4A65FB63559F1AF09734DD00C1CC6827A65F75643C42931C921B0F060BE8F55A682F0
Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño	A favor	FB3CE4A8E50CA589014B2206820876ECA802E1A29274142437964FF712E618950A67C87437850E642B2F9426886111BAB2FF114824AF6917F2F95A57B3CDB13F
Mariana Gómez del Campo Gurza	A favor	D50BCE1478D01EF911FF99654ADF6C0AC90C5F41FE1F23527ECFF5ECBCDF0C3FD199E9CFEC16491C426D1725F2E9C6AA140D901EB79025D76D45F63AEB567F9E
Mario Rafael Llergo Latournerie	A favor	2182BD5D965154DA05F774FE5E851BC696E3EC9D82AE206C763874B74F47E44858B94E33F8BEA27336E024D4F80B6AA4568EF6AC56FE8B2576688396C1175E7E
Martha Alicia Arreola Martínez	A favor	476CEF45A448C50172FB693EE45D8C3DC5EC0287D43E3AF4F8A6E1F7CF3C928E8D667424B5AC442DB836A7B861E3B18ED22AB59E2902BC5156C7720406E2DD14

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población
LXV
Ordinario

Número de sesion:40 | 10 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA	a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Pablo A. Sandoval Ballesteros	Ausentes	D270A94F0C491EF7CE159D1E8B01525826B01D3659C08811B3F900DC1A667429D66674DD5A7FB20CD6594558B8C7A19218AE4B86471E21A983C973EC075F6EB8
Pablo Guillermo Angulo Briceño	A favor	8BB7270D5FFD1C81E43044CF712F17BF97E4B8D89BB5B4F07876C4DAB8C2BAF8C00B7380AC3783D42E1119779555A0EE6C7473562C55D87E48DDEBD30943A9AE
Paulina Rubio Fernández	Ausentes	339BA911DEF136774FD182B2958326617BC0C95BD847BF0E596B35056893E90AE513455EE14EA47506FDB98B705C334EC3EA4F18EC3BB26839F6015119B66F0C
Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	A favor	C2D58820A0D72441BEA86F7C4E52CB8972622D0F64755F67552CD585E8A74A14C80E25F517FD63D8819C9077781F8C2C9F2C0251C808E41C6BEBF26DD362D95B
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	Ausentes	53F75580B6E82E549C46CF203366A174BBB8D4714CAE3D7A3AD01BF788876B9ACBDC619D8619E2C163A022263F18C65C4F1FED3032CFC62DBFC5977A9D36037D
Rubén Ignacio Moreira Valdez	A favor	86F61E693A4BE73C80F98141A66A8120FC8A773A29472D0477450249A75D582CF1811BEDACFA626F4EBCE262A605C6C2CA7C659E2E9DF077A99BD073ADF9A027

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población
LXV

Ordinario

Número de sesion:40 10 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA	a) Iniciativa con Proyecto de decreto que declara al 2024 como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario y Defensor del Mayab". (En sentido Positivo)
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Sonia Mendoza Díaz

Ausentes

18CF1D4B1AD0302D1676FFC1F9E6E
46C748ADBD979A2AF6D04788DAE6
55F041C661516BF920BD1ACE976C8
CE1937D04A0EAC0DE53B70CC0E75
CBA50BCE5900C6

Total 36